



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0426

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 24 SET. 2012



Visto el Informe N° 062-2012-SGPRES mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De: Unidad Ejecutora 001 Sede Central A: Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca);

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

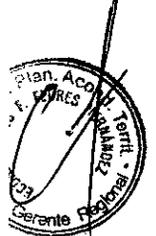
Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
<b>DE LA(S)</b>	:



**UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES 47,000.00**  
2.3 Bienes y Servicios 47,000.00

**TOTAL S/. 47,000.00**  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES 19,000.00**  
2.3 Bienes y Servicios 19,000.00

**TOTAL S/. 19,000.00**  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 66,000.00**  
=====

**TOTAL PLIEGO 66,000.00**  
=====

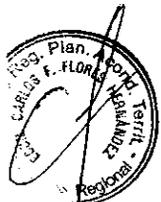
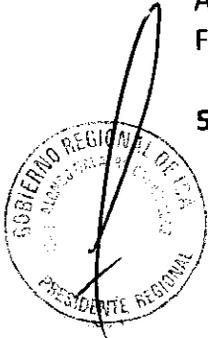
**A LA(S) :**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES 66,000.00**  
2.3 Bienes y Servicios 66,000.00

**TOTAL S/. 66,000.00**  
=====





# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0426

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

66,000.00

TOTAL PLIEGO

66,000.00



**Artículo 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*[Signature]*  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

